

N.º 325.

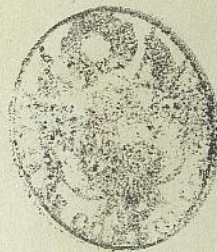
REPUBLICA PERUANA.

Son 100 pesos.

Lima *1.º de Junio* de 1826-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de *cien pesos* a favor de *Soldados del Ejército del Perú Juan Cuzmanca* procedentes de *la gratificación concedida a los soldados del Callao* los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le da el presente billete, en virtud de decreto de *20 de Mayo del presente año* de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército del Perú Tesorería Jeneral, y Contaduría Jeneral de Cuentas.

Diego de Larrea
J. Larrea



O.L. 146-2372

OL. 146-2412

F. Caramona



MH-OL 146

CAJ. 53

DOC. 297

FOL. 1

Corresponde al Sr. Mariano Prohemina

Panama Julio 15.º de 1826.

Manuel de Alvarado

REPUBLICA PERUANA.

N.º 552

Lima 17 de Mayo de 1847

Don Juan de Dios

Don Juan



O. F. 146-2322

